

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Consejería de Fomento, por la que se completa el Anexo I del Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, sobre el Modelo Normalizado de Resolución Primaria.

El Decreto del Principado de Asturias 38/1994, de 19 de mayo que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, señala ante otras cuestiones, que el Resultado de la evaluación preliminar se expresará en modelo normalizado que contendrá:

- a) Breve descripción del Proyecto y sus principales características.
- b) Resumen de los efectos sobre los aspectos enumerados (En el Estudio de Preliminar de Impacto ambiental).
- c) Consideración del impacto como compatible, moderado, severo o crítico.
- d) Determinación del organismo evaluador sobre el proyecto, que podrá ser aprobatoria, con condiciones y recomendaciones para atenuar el impacto, denegatoria o impositoria de la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.

El propio Decreto se remita a su Anexo I, en donde figuraba el modelo normalizado para realizar el mencionado Resulto de la evaluación preliminar o la denominada Resolución primaria. Al objeto de mejorar el mencionado modelo normalizado incluyéndose la determinación no solo del organismo evaluador sino de propio órgano ambiental, se considera preciso completar el citado Anexo I del Decreto 38/1994, de 19 de mayo que aprueba el Plan de Ordenación de los Recurso Naturales de Asturias. Consecuentemente en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera del Decreto 38/1994, y ostentando Consejería de Fomento, las. competencias en materia de medio ambiente, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Completar el Anexo I de Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, sobre el Modelo Normalizado de Resolución Primaria, según el modelo que se acompaña como anexo a la presente Resolución.
Segundo.- Ordenar la presente Resolución, conjuntamente con su Anexo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 9 de marzo de 1999.-E1 Consejero de Fomento.-5.147.

Anexo

RESOLUCION PRIMARIA SOBRE EVALUACION PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A)
FECHA DE RECEPCION TIPO NUMERO AÑO

Denominación del proyecto: Concejo: Promotor o peticionario (si es privado):
A) BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS.
B) RESUMEN DE LOS EFECTOS SOBRE LOS ASPECTOS ENUMERADOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) CONSIDERACION DEL IMPACTO:
Compatible 0 Moderado 0 Severo E] Crítico
D) DETERMINACION DE LA E.P.I.A. D Aprobatoria El Aprobatoria con condiciones y recomendaciones. D Denegatoria D Impositoria de realizar Evaluación de Impacto Ambiental
RAZONAMIENTO DEL VEREDICTO
Por el órgano competente en razón de la materia:
Fdo.:

VALORACION DE LA E.P.I.A. POR EL ORGANO AMBIENTAL COMPETENTE
FECHA DE RECEPCION TIPO NUMERO AÑO

Remitente: Denominación del proyecto: Concejo: Promotor o peticionario (si es privado):
CONSIDERACIONES

DETERMINACION DE LA E.P.I.A.

Aprobatoria con las condiciones del E.P.I.A.

Aprobatoria con otras condiciones y recomendaciones (1)

Denegatoria (2)

Impositoria de realizar Evaluación de Impacto Ambiental (2)

1.- CONDICIONADO AMBIENTAL

2.- MOTIVACION DE LA DETERMINACION (en su caso)

Por el Organo Ambiental:

Fdo: